

**Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E**

PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GH-PLA-PTH-PP-02 V3



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

1. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Subred Sur es un instrumento muy importante en la gestión de la Dirección de Talento Humano en razón a que establece la disponibilidad de personal para desempeñar los empleos definidos en el plan de cargos de la entidad.

Este plan se engrana a la planeación estratégica del talento humano y la planeación institucional; se elabora de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004, en donde el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), fija las políticas y directrices para elaborarlo y así lograr una adecuada administración del recurso humano para optimizar la productividad y eficiencia de los servicios.

El Plan de Previsión de Recursos Humanos es uno de los planes temáticos que contribuye con la determinación de las necesidades de personal que se requieren para cumplir con los propósitos misionales. El Art. 17 de la Ley 909 de 2004 establece:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:
 - a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
 - b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
 - c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.
2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se apoyó en la guía “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes” que el Departamento Administrativo de la Función Pública, divulgado en 2012.

2. OBJETIVO:

Definir los lineamientos del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado a fin de mejorar el desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento y desarrollo de la capacidad de los funcionarios y la proyección en el tiempo de las necesidades específicas de personal, en concordancia con los principios que rigen con la función pública.

3. ALCANCE:

DESDE: La Identificación de la Necesidad de cobertura de la vacante.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

HASTA: El cubrimiento de la vacante con la selección del nuevo funcionario a ocuparlo, dando cumplimiento a las etapas establecidas en la ley, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el tipo de vinculación a realizar.

4. DEFINICIONES:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: La Comisión es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tenga carácter especial.

EMPLEO: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (Artículo 2 del Decreto 770 de 2005).

EMPLEOS DE PERIODO FIJO: Clasificados en la Constitución o en la ley con esta naturaleza, como lo es el director de Empresa Social del Estado y para el caso de la Subred Sur el Jefe de la Oficina de Control Interno.

EMPLEADO PÚBLICO/ TRABAJADOR OFICIAL: Es aquel trabajador por cuenta ajena cuyo empleador es el Estado, incluyendo la Administración pública y los agentes regulados por Derecho público.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA: Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

GESTIÓN FINANCIERA: Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

FUNCIONARIO: Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos.

NOMBRAMIENTO: Designación que se otorga para algún cargo, empleo u oficio, a través de acto administrativo o contrato de trabajo.

PROVISIONAL: Que no es definitivo, interino

VACANTE: Cargo o empleo sin proveer, plaza no ocupada por ninguna persona.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

5. RESPONSABLES:

- Gerente Empresa Social del Estado.
- Jefes de Oficina Asesora
- Jefes de Oficina
- Subgerentes
- Directores técnicos y operativos
- Dirección de Gestión del Talento
- Profesional Especializado de Talento Humano

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 489	1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.	Senado de la República
Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Archivo General de la Nación
Ley 909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Ley 1960	2019	"Por el cual se modifican la ley 909 de 2004, el decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la República
Decreto 785	2005	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004	Presidencia de la República
Decreto 1227	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.	Presidencia de la República
Decreto 1228	2005	Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las Comisiones de Personal.	Presidencia de la República
Decreto 2482	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión Artículo 3 literal c).	Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
Decreto 1083	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
Decreto 648	2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función	Departamento Administrativo de la Función Pública –

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
		Publica	DAFP
Decreto 815	2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.	Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP
Circular 017	2017	Procuraduría General de la Nación. Asunto: (I) Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público;	Función Pública

7. CONTENIDO DEL PLAN /Y/O PROGRAMA:

7.1. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

Teniendo en cuenta el cumplimiento a la normatividad vigente donde se establece la importancia de la elaboración del Plan de Previsión de Recursos Humanos, como uno de los componentes de la planificación del empleo público, inmersa dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, se presenta la metodología utilizada para la elaboración de éste, el cual requirió de un análisis de personal de planta actualizado y un diagnóstico de las necesidades de personal, con énfasis en el cubrimiento principal misional teniendo en cuenta el personal reubicado, Situaciones Administrativas, Capacitaciones, Recomendaciones médico laborales, entre otros.

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la vigencia 2020, se diseñó atendiendo las directrices proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Como resultado del análisis realizado a corte 31 de diciembre de 2019 del Plan de Cargos, se establece la siguiente tabla: 733 cargos se encuentran ocupados lo que representa el 72% del total de cargos de la planta y 365 vacantes que representa un 38%.

El Plan de cargos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, por tipo de vinculación se compone de la siguiente manera: 25 cargos de Libre Nombramiento y Remoción, 93 cargos son de periodo Fijo, 838 cargos son de Carrera Administrativa y 168 cargos son Trabajadores Oficiales.

De la totalidad de la planta de personal provista a 31 de diciembre de 2019, se evidencia la siguiente distribución por cargos ocupados así: Nivel Directivo 18 cargos ocupados, Nivel Asesor 5 cargos ocupados, nivel Profesional 319 cargos ocupados, nivel Técnico 37 cargos ocupados, nivel asistencial 275 cargos ocupados y 79 cargos ocupados por trabajadores oficiales para un total de cargos provistos en la planta de personal de 733.

Para la realización del cálculo de personal, se tiene en cuenta la Resolución 2003 de 2014, la cual define los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud en cuanto a habilitación, en lo referente al talento humano cada responsable de dependencia/ proceso, determinara la cantidad necesaria de personas requeridas para cada uno de los servicios ofertados y los necesarios para garantizar la prestación del servicio.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.



Mediante Acuerdo No. 011 del 05 de abril de 2017, se estableció la Planta de Cargos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Como resultado del análisis realizado a corte 31 de diciembre de 2019 del Plan de Cargos, se establece la siguiente tabla con la siguiente distribución, código, grado y número de cargos:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE CARGOS 2019			
DENOMINACION DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
GERENTE ESE	85	9	1
JEFE DE OFICINA	6	5	6
DIRECTOR TECNICO	9	5	5
DIRECTOR OPERATIVO	9	5	2
DIRECTOR FINANCIERO	9	5	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	5	1
SUBGERENTE	90	7	2
SUBTOTAL			18
NIVEL ASESOR			
ASESOR	105	4	2
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	1	1
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	6	2
SUBTOTAL			5
NIVEL PROFESIONAL			
TESORERO GENERAL	201	19	1
TESORERO GENERAL	201	24	1
MEDICO GENERAL	211	11	55
MEDICO GENERAL	211	31	25
MEDICO GENERAL	211	31	6
MEDICO ESPECIALISTA	213	15	11
MEDICO ESPECIALISTA	213	32	61
ODONTOLOGO	214	11	15
ODONTOLOGO	214	27	15
ALMACENISTA GENERAL	215	19	2
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	3	25
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	11	66
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	3



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE CARGOS 2019			
DENOMINACION DEL	CÓDIGO	GRADO	N°
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	4	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	7	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	11	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	13	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	14	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	15	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	16	23
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	24	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	25	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	27	3

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE CARGOS 2019			
DENOMINACION DEL	CÓDIGO	GRADO	N°
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	28	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	30	5
ENFERMERO	243	20	55
SUBTOTAL			445
NIVEL TÉCNICO			
TECNICO OPERATIVO	314	9	1
TECNICO OPERATIVO	314	12	3
TECNICO OPERATIVO	314	14	5
TECNICO OPERATIVO	314	15	11
TECNICO OPERATIVO	314	22	1
TECNICO AREA SALUD	323	9	5
TECNICO AREA SALUD	323	10	1
TECNICO AREA SALUD	323	13	25
TECNICO AREA SALUD	323	16	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	9	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	10	4
SUBTOTAL			61
NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	25	5
AUXILIAR AREA SALUD	412	6	30
AUXILIAR AREA SALUD	412	8	22
AUXILIAR AREA SALUD	412	12	20
AUXILIAR AREA SALUD	412	13	35
AUXILIAR AREA SALUD	412	16	6
AUXILIAR AREA SALUD	412	17	194
AUXILIAR AREA SALUD	412	18	1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	8
SECRETARIO	440	11	12
SECRETARIO	440	14	13
SECRETARIO	440	17	5

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE CARGOS 2019			
DENOMINACION DEL	CÓDIGO	GRADO	N°
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	17	1
CONDUCTOR	480	11	1
SUBTOTAL			427
TRABAJADORES OFICIALES			
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5110	IV A	12
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	III A	50
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	IVA	34
CONDUCTOR	5155	IVC	47
CELADOR	5160	IIIA	25
SUBTOTAL			168
TOTAL			1124

CONSOLIDADO PLANTA DE PERSONAL

NIVEL	N° CARGOS	Libre Nombramiento y Remoción	Periodo Fijo	Carrera Administrativa	Provisional	Trabajador Oficial	TOTAL PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
DIRECTIVO	18	16	2	0	0	0	18	0	0	18
ASESOR	5	5	0	0	0	0	5	0	0	5
PROFESIONAL	445	3	76	185	55	0	319	114	12	445
TÉCNICO	61	0	0	29	8	0	37	24	0	61
ASISTENCIAL	427	0	0	153	122	0	275	138	14	427
TRABAJADORES OFICIALES	168	0	0	0	0	79	79	89	0	168
TOTALES	1124	24	78	367	185	79	733	365	26	1124

Fuente: Planta de personal corte 31-12-2019

7.2. PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES

Una vez realizado el análisis cuantitativo de la planta actual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., identificadas las vacantes, se realizó el cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del aplicativo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), para el año 2019, en el mes de octubre se reportó un total de cuatrocientos cincuenta y nueve (459) empleos distribuidos así:

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS POR NIVEL JERARQUICO

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES
Asistencial	52	265
Profesional	71	162
Técnico	20	32
	143	459

Fuente: Planta de personal corte 31-12-2019

VACANTES POR ESTADO DE PROVISIÓN

ESTADO DE PROVISIÓN	CANTIDAD DE VACANTES
En provisionalidad	177
No provisto	260
Provisto en encargo	22
	459

Fuente: Planta de personal corte 31-12-2019

Así mismo, se realizó el informe semestral remitido a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), dando cumplimiento a la Circular 003 de 2014.

Para el año 2019 se realizó el reporte de las (5) vacantes provistas en Provisionalidad y tres (3) vacantes Encargo ante la Comisión Nacional del Servicio Civil así:

I SEMESTRE 2019

TABLA 1. REPORTE SEMESTRAL VACANTES PROVISTAS EN ENCARGO

No	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	REPORTADO OPEC	PROVISTO	TIP O DE VAC ANTE	TIPO DE PROVISION
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19	SI	SI	DEFINITIVA	ENCARGO
1	TOTAL GENERAL							

Fuente: Planta de Personal corte 30 junio 2019

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

TABLA 2. REPORTE SEMESTRAL VACANTES PROVISTAS EN PROVISIONALIDAD

No	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	REPORTADO OPEC	PROVISTO	TIPO DE VACANTE	TIPO DE PROVISION
1	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	412	6	SI	SI	DEFINITIVA	PROVISIONAL
1	TOTAL GENERAL							

Fuente: Planta de Personal corte 30 junio

II SEMESTRE 2019

TABLA 1. REPORTE SEMESTRAL VACANTES PROVISTAS EN ENCARGO

No	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	REPORTADO OPEC	PROVISTO	TIPO DE VACANTE	TIPO DE PROVISION
1	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	412	17	SI	SI	DEFINITIVA	ENCARGO
2	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	412	17	SI	SI	DEFINITIVA	ENCARGO
2	TOTAL GENERAL							

Fuente: Planta de Personal corte 31 diciembre 2019

TABLA 2. REPORTE SEMESTRAL VACANTES PROVISTAS EN PROVISIONALIDAD

No	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	REPORTADO OPEC	PROVISTO	TIPO DE VACANTE	TIPO DE PROVISION
1	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	SI	SI	DEFINITIVA	PROVISIONAL
2	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	SI	SI	DEFINITIVA	PROVISIONAL
3	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19	SI	SI	DEFINITIVA	PROVISIONAL
4	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	SI	SI	TEMPORAL	PROVISIONAL
4	TOTAL GENERAL							

Fuente: Planta de Personal corte 31 diciembre 2019

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

7.3. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.

Esta medida consiste en llevar a cabo todas las acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, contemplando la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan cubrir las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.

7.4. IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA.

De conformidad con la Resolución 1443 de diciembre 02 de 2019, el cual se liquida el presupuesto de Rentas, Ingresos, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”, la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% del Plan de Cargos contemplados en la planta de personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$12.619.390.000
APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 3.993.967.000
SUBTOTAL	\$16.613.357.333
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$56.441.131.000
APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$19.203.561.000
SUBTOTAL	\$75.644.692.000
TOTAL GENERAL	\$92.258.049.333

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0295 DE 13 de marzo de 2019, en sesión del Comité de Institucional Gestión y Desempeño de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realizado el 30 de enero de 2020 se aprobó el presente Plan de Previsión de Recursos Humanos.

8. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2018-08-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
2019-03-29	2	Se adapta a la encuesta de necesidades de 2019 y revisión del recurso presupuestal del 2019
2020-01-30	3	Se actualiza el contenido del numeral 7 teniendo en cuenta la vigencia 2020

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GH-PLA-PTH-PP-02 V3

9. BIBLIOGRAFÍA:

- Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Empleos Vacantes, Departamento Administrativo de La función Pública, DAFP.
- PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC- 2016.
- Planeación de los Recursos Humanos, Departamento Administrativo de La función Pública, DAFP.

10. ANEXOS (Opcional):

No Aplica

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: María Cristina Guzmán Rodríguez	Nombre: Adriana Loaiza Quintero Nombre: John Jairo Vásquez Nombre: Fabiola Bautista López	Nombre: Julie S. Bermúdez Bazurto	Nombre: Gloria Libia Polanía Aguilón
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Administrativo Cargo: Referente de Planeación Cargo: Director Operativo (C) Talento Humano	Cargo: Profesional Administrativo Control Documental	Cargo: Gerente (E)
Fecha: 2020-01-28	Fecha: 2020-01-29	Fecha: 2020-01-30	Fecha: 2020-01-30

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-01-30.